



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamiento menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera instancia y Cámaras Oficiales .....	3.370	1.500	4.870
Particulares .....	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
Semestrales .....	2.025	750	2.775
Trimestrales .....	1.105	375	1.480
Venta de ejemplares sueltos:			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado 80 pesetas.			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art.2º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art.6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la ordenanzas, 30 pesetas.

TODO PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CXI

Viernes, 5 de enero de 1996

Núm. 3

## GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

### EDICTO

A virtud de la denuncia formulada contra la ciudadana cubana DOÑA MARISOL TORRES VIVES, por su esposo español DON SEGUNDO RIVERA CRUZ, por abandono del domicilio familiar en la localidad de Herrera de Pisuegra (Palencia), se instruye en este Gobierno Civil expediente de revocación de la tarjeta de familiar de residente comunitario, extendida a su nombre por razón de convivencia matrimonial el 26 de julio de 1995, basando tal revocación en el hecho previsto en el art. 7.1 del Real Decreto 766/1992 de 26 de junio, sobre entrada y permanencia en España de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea (BOE del día 30), en el que se determina que la vigencia de las tarjetas y su renovación queda condicionada al hecho de que su titular continúe encontrándose en alguno de los supuestos que dan derecho a su obtención.

Lo que se le notifica a Vd. al encontrarse en ignorado paradero, por el medio establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre régimen jurídico de las A.A.P.P. y Procedimiento Administrativo Común, poniéndole de manifiesto el expediente en el Negociado de Extranjería del Gobierno Civil de Palencia, a fin de que, en plazo de quince días, pueda formular alegaciones y justificaciones que estime pertinentes a su derecho.

Palencia, 2 de enero de 1996. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### SECRETARIA GENERAL

#### CONTRATACION Y PATRIMONIO

De conformidad con el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el plazo de ocho días queda expuesto el Pliego de Condiciones Técnicas y Económico Administrativas para contratar mediante concurso el suministro de "Emulsiones bituminosas y aglomerado en frío", con destino a Vías y Obras Provinciales, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

De no haber reclamaciones contra el Pliego, continuará contándose el plazo de veintiséis días naturales previsto en el art. 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

#### Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Gobierno de la Corporación, en sesión de 11 de diciembre de 1995, se hace pública licitación mediante procedimiento abierto y concurso para la contratación siguiente:

1.—Objeto del concurso. — La contratación del suministro aproximado de 600 Tms. de emulsiones bituminosas ácidas al 60% y 200 Tms. de aglomerado en frío, durante

el año 1996, con destino a la Sección de Vías y Obras Provinciales.

2.—*Características.* — Las que se señalan en el Pliego de Condiciones.

3.—*Tipo de licitación.* — Se señala como tipo máximo de licitación de acuerdo con las prescripciones establecidas en el Pliego, la cantidad de 19.200.000 pesetas para las emulsiones y de 1.040.000 pesetas para el aglomerado en frío, IVA incluido. El precio se entenderá con el material colocado sobre camión, incluido el alquiler de bidones y gastos de laboratorio.

4.—*Pago.* — El pago se efectuará dentro del plazo de dos meses, a contar desde la entrega y presentación de las facturas, existiendo en el vigente Presupuesto General crédito suficiente para hacer frente a dicho gasto.

5.—*Lugar donde está de manifiesto el Pliego.* — El Pliego de Condiciones Económico - Administrativas y Técnicas estará de manifiesto en la Secretaría General - Negociado de Contratación de esta Excm. Diputación Provincial, calle Burgos, núm. 1, de Palencia.

6.—*Garantías.* — Provisional de 404.800 pesetas y definitiva del 4% del importe de la adjudicación, ante la Caja Provincial, en metálico mediante aval bancario o por contrato de seguro de caución.

7.—*Plazo, lugar y forma de presentación de las proposiciones.* — Las proposiciones, ajustadas al modelo que figuran en el Pliego de Condiciones y debidamente firmadas, deberán presentarse en la Secretaría General - Negociado de Contratación de esta Corporación, durante las horas de nueve a trece, dentro de los veintiséis días naturales siguientes a aquél en que se publique el anuncio del presente concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y acompañados en sobre aparte de la documentación que se cita en el Pliego de Condiciones.

8.—*Apertura de plicas.* — La apertura del sobre número uno (1), documentación administrativa, se realizará a las trece horas del primer día hábil siguiente aquél en que haya finalizado el plazo de presentación de las proposiciones.

En acto público que se celebrará en el Palacio Provincial a las trece horas del quinto día hábil siguiente a aquél en que se haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa procederá a la apertura del sobre número dos (2), proposición económica, de aquellos licitadores que hubieran sido admitidos.

9.—*Adjudicación del concurso.* — Corresponde a la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación.

Palencia, 28 de diciembre de 1995. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

3

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

#### Anuncio de período de vista de amojonamiento en monte de utilidad pública

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte "Fuente María", núm. 253 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente

al Ayuntamiento de Espinosa de Villagonzalo y sito en su término municipal, se hace saber que, en cumplimiento del artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre período de vista del mismo, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Sección (Avda. Casado del Alisal, 27, 7.ª planta), donde podrá ser examinado todos los días hábiles desde las nueve a las catorce horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Palencia, a 11 de diciembre de 1995. — El Jefe de la Sección del Medio Natural, P. A., José María Martínez Egea.

1

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### Delegación Territorial de Valladolid

#### SERVICIO DE HACIENDA

#### NOTIFICACIONES

Anuncio de notificaciones del resultado de comprobación de valores y/o liquidaciones practicadas por los conceptos siguientes

Cód.Núm.	Concepto
21	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas.
41	Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados.

Conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 20/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, que se expone en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido de los interesados y se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a la que pertenece ese Ayuntamiento, se efectúa la notificación del acto transcrito literalmente a los contribuyentes que se relacionan, bien por ser éstos desconocidos en dicho domicilio o bien porque, intentada la notificación personal en esa dirección, no ha sido posible efectuarla.

Desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL se entenderá practicada la notificación a los interesados del siguiente acto:

«1.—De acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo núm. 1.993, de 24 de septiembre, y en el artículo 18 de Ley 29/1987, de 18 de diciembre reguladora del impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, se ha procedido en la comprobación de valores respecto al bien, o bienes, a que se refiere el expediente. Para ello, se ha utilizado, como medio de comprobación, el previsto en el artículo 52.1.d) d la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre), consistente en el dictamen de un perito de la Administración sobre el valor del bien, o bienes, indicados. El valor, así determinado, ha sido fijado como Base Imponible del Impuesto.

2. Tomando en consideración la Base Imponible señalada, se ha practicado la liquidación correspondiente, de la que resulta una deuda tributaria cuyo importe figura en la casilla «Total a Ingresar».

Esta deuda deberá ser satisfecha en las condiciones siguientes:

**Plazos de ingreso:** (Art. 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre. B.O.E. del 3-1-1991):

Las deudas tributarias resultantes de liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán de plazo hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior; las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior. Transcurridos estos plazos, el ingreso será exigido por vía ejecutiva y con recargo de apremio del 20%.

**Lugar y medios de pago:** (Arts. 24, 26, 27 y 78 y ss. RGR):

En la Caja de este Servicio Territorial de Hacienda, de nueve a trece horas de la mañana, en metálico o mediante cheque o talón conformado por la entidad librada, expedido a favor de «Cuenta Tesorera Restringida del Servicio Territorial de Hacienda».

A través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidas como Entidades Colaboradoras y enclavadas en el ámbito territorial de este Servicio, mediante «Abonaré».

**Recursos y reclamaciones:**

En relación con los actos que se notifican, caben las siguientes opciones:

1.—Prestar su conformidad, expresa o tácita, entendiéndose producida ésta última en el caso de que deje transcurrir quince días hábiles sin presentar reclamación alguna.

2.—Interponer Recurso de Reposición ante este mismo Servicio Territorial de Hacienda, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León, en Valladolid, ambos en el plazo de quince días siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola, la suspensión de la obligación del pago de la deuda. (Real Decreto 2244/1979, de 7/9. BOE del 1-10-1979, y Real Decreto 1999/1981, de 20-8. BOE de 9 y 10-10).

Asimismo, para corregir el resultado de la comprobación de valores puede promover la práctica de la Tasación Pericial Contradictoria, mediante solicitud presentada en el mismo plazo señalado para las reclamaciones anteriormente indicadas. (Artículo 52 de la Ley núm. 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria).

Valladolid, 18 de diciembre de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, M. Santos Minguela. — Visto Bueno: El Delegado Territorial, Fernando de la Reguera Lagunero.

**CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y A. J. D.**

*Relación de notificaciones, del concepto indicado, que se efectúan por medio de anuncio en el tablón de edictos, así como en el B. O. P., de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27-11-1992)*

—Sujeto pasivo: CHAREL, S. A.

Ultimo domicilio conocido: C/ Marqués de Albaida, 9.

DNI o CIF: A-34017681.

Localidad. Provincia: Palencia.

Número expediente: 21-4627/91.

Número liquidación: 41-70105/93.

Valor declarado: 14.000.000 de pesetas.

Base imponible: 14.000.000 de pesetas.

Otros conceptos: 19.158 pesetas.

Cuota: 70.000 pesetas. — Tarifa: 5%.

Total a ingresar: 89.158 pesetas.

—Sujeto pasivo: LOBERA MARGÜELLO, J. LUIS.

Ultimo domicilio conocido: Plaza Pío XII. 2- 1-B.

DNI o CIF: 12650169-P.

Localidad. Provincia: Palencia.

Valor declarado: 25.000.000 de pesetas.

Valor comprobado: 28.712.922 pesetas.

Base imponible: 28.712.922 pesetas.

Otros conceptos: 6.688 pesetas.

Cuota: 1.722.775 pesetas. — Tarifa: 6%.

Ingresado: 1.500.000 pesetas.

Total a ingresar: 229.463 pesetas.

2

## Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### SECRETARIA GENERAL

#### ANUNCIO

Doña Marta Gandarias Alonso de Celis y Hnos., con domicilio en calle Castelar, 37-5.º de Santander, solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Pisuerga, en término municipal de Alar del Rey, término local de Nogales de Pisuerga (Palencia).

#### Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de 83 árboles situados en el cauce del río Pisuerga, en el paraje «El Plantío». El perímetro es de 1'10 m. a 1'20 m. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Palencia, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. — AR-C 18.477/1995-PA.

Valladolid, 28 de noviembre de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

4798

**DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA  
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**RECAUDACION**

Don Raúl Ruiz Cortés, Director de la Administración de la Seguridad Social nC 1, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de medidas fiscales, administrativas y de or-

den social, de 30 de diciembre (BOE 31-12-94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

ADMINISTRACION: 01

Clase de documento: 04 REC. DEUDA INFRACCION

Régimen: 01 REGIMEN GENERAL

Sector: 11 REGIMEN GENERAL

Identificador del S.R.	Nombre/Raz. Social	Domicilio	Localidad	P. Liquidada.	
				desde hasta	Importe
34002252364	Ramos Aristin Marcelino ... ..	Calle Hnos. López Franco	Palencia	03 94 05 94	75.000
34002687955	Navas Berbel Manuel ... ..	Avda. Cardenal Cisneros	"	04 93 08 93	50.100
34002687955	El mismo ... ..	Idem	"	08 93 11 93	50.100
34002928233	José Raúl Fernández Gutiérrez	Paseo Ntra.Sra. de los A.	"	04 93 06 93	50.100
34003059989	Calcasa ... ..	Calle Modesto Lafuente	"	06 92 03 93	10.000
34003125869	Motos Serrano, S. L. ... ..	Avda. Cervera	Aguilar de C.	09 93 09 93	10.000
34003231054	Fermo, C. B. ... ..	Felipe II, 11	Palencia	04 93 04 93	10.000
34003253888	Comercial Lemu, S. L. ... ..	Calle 18 de Julio	Alar del Rey	01 94 03 94	10.000
34003257023	Ayuso Antolín Francisco Javier	Avda. Cardenal Cisneros	Palencia	03 94 07 94	50.100
34003299055	Droto, S. A. ... ..	Veinte de Febrero, 2	Valladolid	05 93 07 93	50.100
34003316233	Pedrosa Calvo Carlos ... ..	Calle La Alegría, 23	Palencia	01 94 02 94	50.100
34003325226	Comercial, C.B.P., S. L. ... ..	Granada, 5	"	12 93 03 94	50.100
34003384335	Sahagún Castro Tomás Jesús ...	Avda. Cardenal Cisneros	"	12 93 02 94	50.100
34003422125	Construcciones Metálicas C. ...	Avda. Los Explosivos	Guardo	11 93 01 94	75.000
34003423236	María Teresa Vicente Cuesta ...	Gómez Manrique, 17	Villamuriel	01 93 07 93	51.000
34003427478	Transportes Charly, S. L. ... ..	Avda. Brasilia, 12	Palencia	10 92 10 92	10.000
34003455669	Torres Andrés Fernando ... ..	Calle Antonio Maura, 5	"	04 93 07 93	75.000
34100009385	García Fuente Roberto ... ..	Calle General Mola, 92	"	05 93 05 93	50.100
34100020095	María de los Angeles Martínez	Calle Antonio Monedero	Dueñas	08 93 08 93	10.000
34100020200	C. B. Camelo ... ..	Calle San Bernardo, 4	Palencia	11 93 11 93	51.000
34100023230	Feradi Agencia y Correduría D.	Calle Teniente Velasco	"	02 93 06 93	65.000
34100028583	Alfonso José Poza Asensio ... ..	Calle Ricardo Cortés, 16	"	06 93 09 93	60.000
34100060414	O. K.-2, Com. B. ....	Calle Queipo de Llano, 2	"	04 93 06 93	75.000
34100084359	García Vicente José Manuel ...	Calle Casas del Hogar, 4	Guardo	07 93 07 93	10.000
34100103456	Lorama, Com. B. ....	Calle Rizarzuela, 8	Palencia	10 93 10 93	100.000
34100118311	Proinges Microinformática, S. ...	Calle Fernando El Magno	"	02 94 07 94	50.100
34100159232	Conde Pobes César ... ..	Avda. Valladolid, 19	"	03 94 03 94	75.000
34100167821	La Muralla de Aguilar, S. I. ...	Calle Generalísimo, 15	Aguilar de C.	01 94 04 94	50.100
34100195406	Azulejos Zarabe, S. L. ... ..	Calle Italia, P-183	Palencia	07 93 07 93	75.000
34100241579	Gutiérrez Frontela Cipriana ...	Plaza Buenos Aires, 4	"	08 94 09 94	150.000
34100245421	Moras Puertas Jesús ... ..	Calle Mediodía	Vertavillo	06 94 08 94	100.000

ADMINISTRACION: 01  
Régimen: 01 REGIMEN GENERAL

Clase de documento: 02 REC. DEUDA SIN BOLET.  
Sector: 11 REGIMEN GENERAL

Identificador del S.R.	Nombre/Raz. Social	Domicilio	Localidad	P. Liquidada desde hasta	Importe
34001080987	José M. y Luis Sanz Morrondo	Alfonso VIII, 6	Palencia	03 94 03 94	382.368
34001231137	Arrizabálaga Salegui José M. ...	Plaza Mayor, 11	"	12 93 12 93	84.815
34001231137	El mismo ...	Idem	"	01 94 01 94	59.614
34001231137	El mismo ...	Idem	"	02 94 02 94	59.614
34001231137	El mismo ...	Idem	"	03 94 03 94	30.095
34001264782	Sistemas de Carrozado, S. A. ...	Avenida Madrid	"	01 94 11 94	107.518
34002530533	Carranza Puertas Braulio ...	Calle Alonso Fernández	"	01 94 01 94	100.634
34002530533	El mismo ...	Idem	"	02 94 02 94	100.634
34002530533	El mismo ...	Idem	"	03 94 03 94	100.634
34002530533	El mismo ...	Idem	"	04 94 04 94	100.634
34002530533	El mismo ...	Idem	"	05 94 05 94	67.090
34002530533	El mismo ...	Idem	"	06 94 06 94	33.545
34002530533	El mismo ...	Idem	"	07 94 07 94	33.545
34002530533	El mismo ...	Idem	"	08 94 08 94	33.545
34002530533	El mismo ...	Idem	"	09 94 09 94	67.090
34002968548	Díez Sierra Emiliano ...	Calle El Soto, 7	Cervera de P.	05 93 05 93	57.908
34002968548	El mismo ...	Idem	"	06 93 06 93	54.806
34003233983	Portavehículos, S. A. ...	Calle Alonso Fernández	Palencia	01 94 10 94	167.710
34003240350	Motos Dakar, S. L. ...	Avda. Cuba, 2	"	10 94 10 94	132.216
34003257023	Ayuso Antolín Francisco Javier	Avda. Cardenal Cisneros	"	10 94 10 94	22.998
34003257023	El mismo ...	Idem	"	09 94 09 94	22.988
34003289557	Nutrición del Carrión, S. L. ...	Calle Tulipán, 10	Villalobón	05 91 05 91	52.584
34003295419	Limpiezas Esma, S. A. ...	LG Municipio	Palencia	12 93 12 93	36.140
34003360689	Aguilar Motor, S. L. ...	P. Industrial, P-60.	Aguilar de C.	10 94 10 94	150.577
34003360689	El mismo ...	Idem	"	08 94 08 94	145.584
34003360689	El mismo ...	Idem	"	09 94 09 94	141.293
34100014843	Carpintería Reformas 92, S. L.	Ct. Valladolid, Km. 6	Villamuriel	01 94 12 94	261.398
34100056572	Talleres Metálicos Castell. ...	P. Industrial, 9	Aguilar de C.	01 94 12 94	27.553
34100056572	Daiku, S. L. ...	Calle Obispo Lozano, 9	Palencia	01 94 11 94	37.012
34100087490	Ramajoje, S. L. ...	Cla Las Rosas	Villalobón	10 93 10 93	125.257
34100087490	El mismo ...	Idem	"	11 93 11 93	82.380
34100092948	Buhirrus, S. L. ...	Calle Portal de Belén, 4	Palencia	01 94 11 94	123.870
34100103052	Zambra Palencia, Com. B. ...	Calle Cirilo Tejerina, 3	"	09 94 09 94	17.225
34100103052	El mismo ...	Idem	"	10 94 10 94	17.225
34100149936	Indisa Empresa Constructora ...	LG Municipio	Castromocho	04 94 04 94	214.836
34100149936	El mismo ...	Idem	"	05 94 05 94	357.240
34100149936	El mismo ...	Idem	"	06 94 06 94	272.938
34100149936	El mismo ...	Idem	"	07 94 07 94	259.745
34100149936	El mismo ...	Idem	"	08 94 08 94	273.761
34100183278	Rácing Biker, S. L. ...	Calle San Bernardo, 6	Palencia	10 94 10 94	93.886
34100209449	Martín Ruiz Demetrio Manuel	Calle Generalísimo Fran	Aguilar de C.	07 94 07 94	84.096

ADMINISTRACION: 01  
Régimen: 09 R. E. DE LA MINERIA DEL CARBON

Clase de documento: 03 REC. DEUDA CON BOLET.  
Sector: 11 MINERIA DEL CARBON

Identificador del S.R.	Nombre/Raz. Social	Domicilio	Localidad	P. Liquidada desde hasta	Importe
34000214556	Minera Cántabro Bilbaína, S. ...	LG Municipio	Santibáñez	12 90 12 90	746.295

Palencia, 30 de noviembre de 1995. — El Director de la Administración de la Seguridad Social, Raúl Ruiz Cortés.

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Sala de lo Contencioso - Administrativo

#### VALLADOLID

#### EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 2.263 de 1995, por don Francisco Rojo Pacho, contra resolución de la Dirección General de la Guardia Civil, de 28 de julio de 1995 (Expediente 261/95), desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución del General de División, Subdirector General de Operaciones de 27 de abril de 1995, desestimatoria de la petición de reducción de jornada laboral semanal.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a once de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — Ezequías Rivera Temprano.

4195

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Sala de lo Contencioso - Administrativo

#### VALLADOLID

#### EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.757 de 1995, por don Tomás Tamayo Santos, en su propio nombre y derecho, contra Orden de 17 de octubre de 1995, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de C. y L., por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo reservados a los funcionarios de los Grupos A y B, por la que se le adjudicaba con carácter definitivo a don Ubaldo Herrero Alonso la plaza de orden número 30.087 de la Convocatoria y Resolución del concurso, puesto 024, Jefe de Sección Agraria Comarcal de Saldaña (Palencia), solicitada por el recurrente.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los

que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — Ezequías Rivera Temprano.

4965

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Sala de lo Contencioso - Administrativo

#### VALLADOLID

#### EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.303 de 1995, por don Miguel Mori6n Sambruno, contra resolución de la Dirección General de la Guardia Civil de 28 de julio de 1995 (Expediente 261/95), desestimatoria de los recursos ordinarios interpuestos contra resolución del General de División, Subdirector General de Operaciones de 27 de abril de 1995, desestimatoria de la petición de reducción de jornada laboral semanal.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — Ezequías Rivera Temprano.

4194

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Sala de lo Contencioso - Administrativo

#### VALLADOLID

#### EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. — Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.230 de 1995, por doña María Teresa Lorenzo García, en su propio nombre y representación contra resolución de 5 de julio de 1995 de la Dirección General del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos (Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente), desestimatoria de petición de la citada demandante sobre que se acrediten los complementos de Jefe Adjunta de la Oficina Técnica de Venta de Baños.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — Ezequías Rivera Temprano.

4516

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

#### EDICTO

Don Luis Nájera Calonge, Magistrado - Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de faltas número 756/95, seguidos por una falta de ofensas leves, se ha dictado la sentencia siguiente:

SENTENCIA núm. 76/95. — En el juicio de faltas número 756/95 del Juzgado de instrucción núm. uno de Palencia, seguido por una falta de desobediencia.

Han sido parte:

—El denunciante: Policía Nacional núm. 60.044 y número 63.437.

—El denunciado: Don Florencio Castañeda Fernández.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Florencio Castañeda Fernández, como autor responsable de una falta de ofensas leves a agentes de la autoridad, a la pena de 5.000 pesetas, con arresto sustitutorio de un día en caso de impago, y al abono de las costas.

Para el cumplimiento en su caso del arresto sustitutorio, abónesele el día que estuvo privado de libertad por esta causa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, a partir de su notificación, debiendo formularse por escrito con expresión de los motivos de impugnación.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez que la ha dictado constituido en audiencia pública, en el día de la fecha. — Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, al denunciado en paradero desconocido, expido el presente en la ciudad de Palencia, a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — Luis Nájera Calonge. — La Secretaria (ilegible).

4960

PALENCIA. — NUM. 3

#### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, en los autos de juicio de cognición, número 201/1995, promovidos por Eugenia González Baquerín y Carmen Te-

resa González Baquerín, contra Unión de Campesinos de Palencia, se ha dictado resolución por la que se cita al re-señado demandado, para que el próximo día 11 ó 12 de enero y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado para la práctica de la prueba de confesión en juicio admitida a la parte actora, bajo apercibimiento de tenerle por confeso si no se presentare al segundo llamamiento.

En Palencia, a veintinuno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

4995

PALENCIA. — NUM. 3

#### EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, número 99/1995, a instancia de Agrodepa, S. L., contra Carlos Gallardo Martín, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 31 de enero; para la segunda, en su caso, el día 23 de febrero; y para la tercera, también en su caso, el día 22 de marzo, todas a las doce horas.

#### Condiciones

Primera. — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. — Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero. Sólo por el ejecutante.

Tercera. — Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal de Palencia, núm. 3435, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. — Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta. — Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta. — Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose por resguardo bancario el ingreso de la consignación a que se refiere la regla tercera, junto a aquél.

Séptima. — Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava. — Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Bienes objeto de la subasta*

—“RUSTICA. — Tierra de secano en Itero de la Vega, número 37 del polígono 5 del plano, al sitio de Hito Viejo. Linderos: Norte, con el camino del Calvario; Sur, con la 38 de Esteban Martín; Este, la 36 de Gaudencio García; y Oeste, la 39 de Catalina Gil. Extensión: una hectárea, setenta y una áreas y ochenta y ocho centiáreas.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Astudillo, tomo 1.398, libro 59, folio 84, finca número 7.811. Inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta: 310.000 pesetas.

RUSTICA. — La nuda propiedad de una finca de regadío en Itero de la Vega, número 80 y 81 del polígono 6 del plano, sitio de Praojeto. Linderos: Norte, Ricardo Gallardo Ordóñez; Sur, Arroyo Vallarna; Este, Natividad Gallardo Ordóñez y Oeste, Desagüe y camino de Osorno a Astudillo. La cruza el desagüe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo, al tomo 1.410, folio 127, libro 61. Finca núm. 8.272.

Valoración de la nuda propiedad: 676.545 pesetas”.

Palencia, a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — (Ilegible).

28

## CERVERA DE PISUERGA.—NUM. 1

**EDICTO**

Don Angel Buey González, Juez del Juzgado de instrucción número uno de los de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hace saber: Que en autos de juicio de faltas número 112/1995, obra la propuesta de providencia que es del tenor literal siguiente:

*Propuesta;* Secretaria Sra. Gil Vega. — En Cervera de Pisuerga, a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — Habiendo alcanzado firmeza la resolución anterior, regístrese en el libro de juicio de faltas y se señale para su celebración el día 17 de enero de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas. Cítese en legal forma al Ministerio Fiscal, denunciante, denunciado, expídanse los oportunos despachos y cédulas a tales efectos, priviniéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Lo propongo a S. S.<sup>a</sup>. Doy fe.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Manuel Fernando Alonso Vila; expido el presente en esta villa de Cervera de Pisuerga, a veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — El Juez de instrucción, Angel Buey González. — La Secretaria, Anocíbar Pérez.

4992

**Administración Municipal****AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****DISCIPLINA URBANISTICA****A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por DOÑA ANA ISABEL GATON PEDRIZA, para la instalación de “Bar”, en calle Barrantes, núm. 2, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 22 de diciembre de 1995. — El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

4949

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****DISCIPLINA URBANISTICA****A N U N C I O**

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por DON JOSE RAMON GOLMAR OTERO, para la instalación de “Bar”, en calle Villacasares, núm. 12, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 21 de diciembre de 1995. — El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

4951

**AMAYUELAS DE ARRIBA****A N U N C I O**

En cumplimiento del art. 7.2, de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2, del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Amayuelas de Arriba, 28 de diciembre de 1995. — El Alcalde, Basilio Tarrero Gutiérrez.

4979

**AMAYUELAS DE ARRIBA****EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1995, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

**I N G R E S O S**

1. Impuestos directos ... ..	1.261.000
2. Impuestos indirectos ... ..	17.000
3. Tasas y otros ingresos ... ..	690.000
4. Transferencias corrientes ... ..	1.220.000
5. Ingresos patrimoniales ... ..	1.370.000
7. Transferencias de capital ... ..	1.000.000
<b>Total Ingresos ... ..</b>	<b>5.558.000</b>



**GASTOS**

1. Gastos de personal ... ..	801.673
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	3.726.327
4. Transferencias corrientes ... ..	30.000
6. Inversiones reales ... ..	1.000.000
<b>Total Gastos ... ..</b>	<b>5.558.000</b>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

**Personal funcionario:**

—Denominación: Secretaría - Intervención.

Nivel: 16. — Grupo: B.

En agrupación con: San Cebrián de Campos.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Amayuelas de Arriba, 21 de diciembre de 1995. — El Alcalde, Basilio Tarrero Gutiérrez.

4989

**ASTUDILLO****ANUNCIO**

En cumplimiento del art. 7.2, de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que señalan en los artículos 78.2 y 92.2, del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Astudillo, 29 de diciembre de 1995. — El Alcalde, Eugenio Duque Bustillo.

16

**ASTUDILLO****ANUNCIO**

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento redactada por don Alberto Combarros Aguado, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Castilla y León". Durante este período podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Astudillo, 29 de diciembre de 1995. — El Alcalde, Eugenio Duque Bustillo.

15

**CASTREJON DE LA PEÑA****EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial las funciones de gestión de los impuestos sobre Bienes Inmuebles y Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2 de la citada Ley, a partir del ejercicio de 1996.

Castrejón de la Peña, 26 de diciembre de 1995. — La Alcaldesa, Teresa Merino Miguel.

12

**CEVICO NAVERO****EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1995, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

**INGRESOS****A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos ... ..	4.350.486
2. Impuestos indirectos ... ..	1.850.000
3. Tasas y otros ingresos ... ..	1.990.229
4. Transferencias corrientes ... ..	5.480.500
5. Ingresos patrimoniales ... ..	2.295.960

**B) Operaciones de capital**

7. Transferencias corrientes ... ..	33.475.000
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>49.442.175</b>

**GASTOS****A) Operaciones corrientes**

1. Gastos de personal ... ..	4.543.294
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	3.596.904
3. Gastos financieros ... ..	50.000
4. Transferencias corrientes ... ..	347.157

**B) Operaciones de capital**

6. Inversiones reales ... ..	40.353.100
7. Transferencias de capital ... ..	451.720
9. Pasivos financieros ... ..	100.000
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>49.442.175</b>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

**FUNCIONARIOS:**

—Denominación: Secretaría - Intervención.

Escala: Funcionario de habilitación de C. Nacional.

Grupo: B. — Nivel complemento destino: 16.

En agrupación con Ayuntamientos de Hérmedes de Cerrato y Villaconancio.

**LABORALES:**

—Operario Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponerse otros recursos.

Cevico Navero, 18 de diciembre de 1995. — El Alcalde, Pedro Antolín Encinas.

4980

**HERMEDES DE CERRATO****EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1995, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

**INGRESOS****A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos ... ..	3.521.338
2. Impuestos indirectos ... ..	347.500

3. Tasas y otros ingresos ... ..	1.434.851
4. Transferencias corrientes ... ..	3.122.500
5. Ingresos patrimoniales ... ..	521.122

## B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital ... ..	16.313.186
TOTAL ... ..	25.260.497

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal ... ..	2.142.180
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	2.404.592
3. Gastos financieros ... ..	50.000
4. Transferencias corrientes ... ..	1.375.132

## B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales ... ..	18.995.133
7. Transferencias de capital ... ..	243.460
9. Pasivos financieros ... ..	50.000
TOTAL ... ..	25.260.497

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la que a continuación se detalla:

## FUNCIONARIOS:

—Denominación: Secretaría - Intervención.

Escala: Funcionario de habilitación de C. Nacional.

Grupo: B. — Nivel complemento destino: 16.

En Agrupación Ayuntamiento de Cívico Navero y Villaconancio.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponer otros recursos.

Hérmedes de Cerrato, 19 de diciembre de 1995. — El Alcalde, Delfín Nieto González 4981

## MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE SALDAÑA

## EDICTO

Por acuerdo del Consejo de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1995, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1995.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 2 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Saldaña, 29 de diciembre de 1995. — El Presidente, Julio Rodríguez Fernández. 8

## MANCOMUNIDAD DE CAMPOS

—Villarramiel—

## EDICTO

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, queda expuesto al público, con todos los documentos que integran el expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento de Villarramiel, por término de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

Villarramiel, 22 de diciembre de 1995. — El Presidente, Manuel J. Gómez Lesmes. 7

## MANCOMUNIDAD DE CAMPOS

—Villarramiel—

## EDICTO

El Consejo de la Mancomunidad de Campos acordó en sesión de fecha 3 de noviembre de 1994, la aprobación del Presupuesto para el ejercicio de 1994, el cual ha estado expuesto al público, por el período reglamentario, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, el Presupuesto queda elevado a definitivo, con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

## INGRESOS

3. Tasas y otros ingresos ... ..	250.000
4. Transferencias corrientes ... ..	9.263.000
7. Transferencias de capital ... ..	2.000
TOTAL ... ..	9.515.000

## GASTOS

1. Gastos de personal ... ..	5.900.000
2. Gastos bienes corrientes y servicios.	3.614.000
6. Inversiones reales ... ..	1.000
TOTAL ... ..	9.515.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del R. D. L. 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de puestos de trabajo de esta Mancomunidad, y que tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión correspondiente y se inserta a continuación:

*Realción de puestos de trabajo reservados a personal laboral*

—Denominación: Peón conductor.

Número de puestos: Dos.

Modalidad: Temporal.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo del R. D. 500/90, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento.

Villarramiel, 15 de diciembre de 1995. — El Presidente, Manuel J. Gómez Lesmes. 9

## MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL RIO CARRION

—Velilla del Río Carrión—

## EDICTO

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1995, el expediente de modificación de créditos número uno, que afecta al presupuesto de 1995, financiado mediante bajas de créditos de otras partidas, se expone al público por término

de quince días, según exigen los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo de exposición pública, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Velilla del Río Carrión, 29 de diciembre de 1995. — El Presidente, Félix Bonillo González.

10

### OSORNO LA MAYOR

#### ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 7.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia para general conocimiento que el pleno de este Ayuntamiento, ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto sobre Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2 del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio 1996.

Osorno la Mayor, 28 de diciembre de 1995. — El Alcalde, Jesús María García Garrido.

13

### PAREDES DE NAVA

#### EDICTO

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal General para el ejercicio de 1995, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Paredes de Nava, 29 de diciembre de 1995. — La Alcaldesa, María Montserrat Infante Pescador.

5

### PERALES

#### EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 24 de noviembre de 1995, el expediente de suplemento de crédito con cargo al remanente de Tesorería, en el Presupuesto General del ejercicio de 1995.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos, contenidas en este expediente:

#### Presupuesto de Gastos

##### 1. Gastos de personal:

Consignación anterior: 3.655.038 pesetas.

Aumentos: 87.719 pesetas.

Total: 3.742.757 pesetas.

#### Suma total de modificaciones:

Consignación anterior: 3.655.038 pesetas.

Aumentos: 87.719 pesetas.

Total: 3.742.757 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Perales, 26 de diciembre de 1995. — El Alcalde, José Luis Marcos.

4978

### SALINAS DE PISUERGA

#### EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1995, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos ... ..	4.330.896
2. Impuestos indirectos ... ..	100.000
3. Tasas y otros ingresos ... ..	3.055.000
4. Transferencias corrientes ... ..	4.496.040
5. Ingresos patrimoniales ... ..	250.000

##### B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital ... ..	11.037.873
TOTAL ... ..	23.269.809

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal ... ..	3.190.000
2. Gastos bienes corrientes y servicios.	1.419.600
4. Transferencias corrientes ... ..	1.400.000

##### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales ... ..	8.925.000
7. Transferencias de capital ... ..	6.600.000
9. Pasivos financieros ... ..	1.735.209
TOTAL ... ..	23.269.809

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal, aprobada conjuntamente con el Presupuesto, y que es la que a continuación se detalla:

#### Personal funcionario:

—Denominación: Secretaría - Intervención.

Grupo: B. — Nivel complemento de destino: 16.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso - administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Salinas de Pisuerga, 21 de diciembre de 1995. — El Alcalde, Felipe Torices García.

6

### SAN CEBRIAN DE CAMPOS

#### ANUNCIO

En cumplimiento del art. 7.2, de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Activida-

des Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2, del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

San Cebrián de Campos, 27 de diciembre de 1995. — El Alcalde, Pedro Muñoz Bahillo.

4988

VERTAVILLO

EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos 3/95, con cargo a mayores ingresos, a continuación se detallan en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

*Presupuesto de Gastos*

—Capítulo 1: Gastos de personal.

Anterior: 2.939.140 pesetas.

Aumento: 106.083 pesetas.

—Capítulo 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios:

Anterior: 10.624.000 pesetas.

Aumento: 725.777 pesetas.

Total Aumento: 831.860 pesetas.

Vertavillo, 27 de diciembre de 1995. — El Alcalde, Alfonso Asensio Calvo.

4990

VILLACONANCIO

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1995, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

*Operaciones corrientes*

1. Impuestos directos ... ..	2.145.000
2. Impuestos indirectos ... ..	309.854
3. Tasas y otros ingresos ... ..	701.000
4. Transferencias corrientes ... ..	1.500.000
5. Ingresos patrimoniales ... ..	161.000

*Operaciones de capital*

7. Transferencias de capital ... ..	1.500.000
<b>Total Ingresos ... ..</b>	<b>6.316.854</b>

GASTOS

*Operaciones corrientes*

1. Remuneraciones del personal ... ..	957.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	2.109.854
3. Gastos financieros ... ..	150.000
4. Transferencias corrientes ... ..	550.000

*Operaciones de capital*

6. Inversiones reales ... ..	2.500.000
9. Pasivos financieros ... ..	50.000
<b>Total Gastos ... ..</b>	<b>6.316.854</b>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

*Personal funcionario:*

—Denominación: Secretaría Intervención.

Escala: Funcionario de habilitación con carácter Nacional.

Grupo: B.

Nivel complemento destino: 16.

En agrupación: Ayuntamientos de Cevico Navero y Hérmedes de Cerrato.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villaconancio, 20 de diciembre de 1995. — El Alcalde, Teófilo González Flores.

4982

VILLACONANCIO

EDICTO

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento la Ordenanza Fiscal reguladora del Servicio Domiciliario de Basura, se expone al público por treinta días, a efectos de reclamaciones.

Villaconancio, 20 de diciembre de 1995. — El Alcalde, Teófilo González Flores.

4983

VILLADA

ANUNCIO

En cumplimiento del art. 7.2 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial, la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2 del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Villada, 27 de diciembre de 1995. — El Alcalde, Julián González Corrales.

4984

Anuncios particulares

SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION NUM. 1.508

—Valbuena de Pisuerga—

José Alvarez Gómez, Jefe de Area de Sociedades Agrarias de Transformación.

*Certifica:* Que según consta en este Registro General de SS. AA. TT., con fecha 5 de octubre de 1995, ha resultado inscrita al folio 108 del tomo 8.º, inscripción 4.ª, la cancelación de la Sociedad Agraria de Transformación siguiente:

Número de inscripción: 1.508.

Denominación: San Martín.

Clase de responsabilidad: Ilimitada.

Domicilio: Valbuena de Pisuerga (Palencia).

La Comisión liquidadora figurada compuesta por los siguientes socios:

Don José María Ruiz Turzo.

Don Enrique de los Mozos Ruiz.

Don Emilio de los Mozos Ruiz.

Lo que hago constar a los efectos oportunos en Madrid, a once de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — José Alvarez Gómez.

18